



B.O.C.M. Núm. 316

MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Pág. 295

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156

MADRID NÚMERO 33

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA ALMUDENA BOTELLA GARCÍA-LASTRA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 53/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON JESÚS GARCÍA MERINO frente a EBANISTERÍA MOMA, S. L., sobre ejecución de títulos no judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 562,00 euros de principal, 34,00 euros de intereses y 57,00 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado EBANISTERÍA MOMA, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DOÑA ALMUDENA BOTELLA GARCÍA-LASTRA

Y para que sirva de notificación en legal forma a EBANISTERÍA MOMA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.049/20)

